

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO

FAMILIAR

¿Cómo ofrecerse para el
acogimiento familiar?

Llama al 012

Contacta con:

familiasacogidacyl@cruzroja.es

Más información en:

<https://serviciosociales.jcyl.es/>
www.cruzroja.es/familiasacogidacyl

Síguenos en:

La App: Infanciacyl

Facebook: @CruzRojaEspanolaenCastillayLeon

Twitter: @familiajcyll; @crecyl

CERCA DE TI HAY NIÑOS Y NIÑAS QUE NECESITAN UN
HOGAR COMO EL TUYO

¿Me acoges?

 **012**

www.cruzroja.es/familiasacogidacyl
familiasacogidacyl@cruzroja.es





¿QUIÉN PUEDE ACOGER?

Personas o unidades familiares, con o sin hijos/as, con ilusión por recibir en su hogar a uno o varios niños/as.

Familias monoparentales, biparentales, o con otro tipo de estructura, sin importar su género o estado civil.

Preferentemente a partir de los 25 años y con una situación familiar, laboral, económica y social estable, con espacio y condiciones de habitabilidad en la vivienda.



¿A QUÉ NIÑOS O NIÑAS O JÓVENES ?

- Bebés y menores hasta 6 años.
- Menores entre 7 y 17 años.
- Con características especiales.
- Grupos de hermanos/as
- Menores embarazadas protegidas y sus futuros bebés.
- Menores migrantes no acompañados.



¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?

TIEMPO COMPLETO.

TIEMPO PARCIAL (fines de semana, días intermitentes, respiros).

En **Castilla y León**, a nuestro alrededor, hay niños, niñas y jóvenes) que por diversas circunstancias no pueden ser cuidados por su familia de origen y acaban siendo separados de los mismos e incorporándose al sistema de protección de la **Junta de Castilla y León**. El **Acogimiento Familiar** es un recurso que permite a los niños, niñas y jóvenes de nuestra Comunidad crecer en una familia, de forma temporal, priorizando esta opción

¿QUÉ APOYO RECIBEN LAS FAMILIAS DE ACOGIDA?

- Orientación y asesoramiento para facilitar la integración del niño, niña y/o jóvenes en la nueva familia.
- Formación y apoyo técnico durante todo el tiempo que dure el acogimiento.
- Compensación de los gastos de manutención del niño/a acogido/a. Teléfono de emergencias.
- Prestación de otros apoyos que la familia, niña, niño o joven pudieran necesitar.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBEN PRESENTAR?

- Fotocopia del DNI.
- Fotografía tamaño carné.
- Certificado médico.
- Certificado de penales de cada ofertante.
- Certificación acreditativa de matrimonio o convivencia, en su caso.
- Declaraciones del IRPF, correspondientes al último ejercicio económico, y/o relación documentada de bienes patrimoniales.